

al desahucio de los daños y perjuicios
 que sufra el suplente... Salvo su derecho
 para la liquidación del... importe
 Igualmente yo el Sr... de cuenta del
 expediente instruido contra José Diego Casca
 led, por atribuírsele la cualidad de prófugo
 de la presente quinta, y no habiendo con
 currido su madre á presentar justificá
 cion alguna en defensa de otro, su
 hijo, en consecuencia el J. quit. de
 otorgó en clase de prófugo al Ciudadano José
 Diego Cascaled, con la responsabili
 dad del pago de las costas que se causen
 en su busca y conducción, y al desahuci
 o de los daños y perjuicios que su
 fra el suplente, salvo en dño. para la li
 quidación del importe. Con lo que
 se concluyó este acuerdo que firmaron los
 que saben de los expresados Señores, de
 que certifico =

José López José Pérez José M. Meruque
 Franco y Dalgo Salvador Cayula
 Salvador Amal...

Tomas Benito

José Pascual
 José Hernández

